

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO EXENTO N° 2538
Sección 1era.
LA CISTERNA, **01 MAR 2012**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- EL Decreto Alcaldicio N° 1695 de fecha 19 de Abril del 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, cumpliendo funciones en atender la demanda de postulación y renovación de la "Beca Presidente de la República", y "Beca Indígena", y subsidio de Aseo Domiciliario, durante el mes de Febrero del 2012.

2.- El Memorando N° 849 del 2012, de la Dirección Desarrollo Comunitario y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Febrero del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de dichas horas.

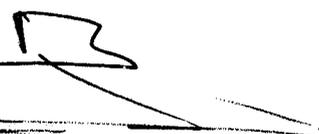
DECRETO :

1°.- PAGUESE, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Febrero del 2012, cumpliendo funciones en atender la demanda de postulación de Becas Presidente de la República, y Beca Indígena, y Subsidios de Aseo Domiciliario, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
PARRA ISLA AIDA	19:00
ARAVENA BURGOS EDITH	01:00
MENA QUEVEDO JACQUELINE	05:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF. CSR:Cs.-